



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 Noviembre 2018

VISTO:

El Expediente N° 21734-2018, que contiene el Informe N° 196-2018-OEGRRHH-N° 175-OADI/HCH, de fecha del 27 de agosto del 2018, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Informe N° 166-OADI-HCH/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación requiere a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informe sobre el costo promedio y la estructura de costos de mantenimiento de agua, luz y consumo de papel y jabón de las áreas de hospitalización en los servicios de hospitalización del Hospital, para el cálculo de las contraprestaciones que deben proporcionar las instituciones formadoras con las que esta Entidad mantiene convenio vigente.

Que, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia, remite la propuesta de Escala Referencial - Tarifario/Hora Docente del HCH para el cálculo y gestión de Contraprestación con las Instituciones Formadoras, la cual será conforme al siguiente cuadro:

Pensión Promedio	Tarifa / Hora	Porcentaje
S/. 3,000 - S/. 2,000	S/. 1.00	100.00%
S/. 2,000 - S/. 1,500	S/. 0.80	80.00%
S/. 1,500 - S/. 1,000	S/. 0.60	60.00%
S/. 1,000 - S/. 500	S/. 0.40	40.00%
S/. 500 o menos	S/. 0.30	30.00%

Que, mediante Memorandum N° 216-OADI-HCH/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite la ampliación del Informe N° 166-OADI-HCH/2018, actualizando el cuadro de Convenios de Cooperación Docente Asistencial del HCH, el cual quedará como sigue:

CONVENIOS	RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA
Aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HCH y la FAEST de la UPCH	332-2015-HCH/DG	09/09/2015	09/09/2018
Aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HCH y la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCSS	476-2015-HCH/DG	21/12/2015	21/12/2018
Aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HCH y la FAEN de la UPCH	179-2016-HCH/DG	02/03/2016	02/03/2019
Aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HCH y la UPAL	288-2016-HCH/DG	22/04/2016	22/04/2019
Aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HCH y la FMAH de la UPCH	450-2016-HCH/DG	24/05/2016	24/05/2019



H. CHAVEZ J.



Aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el HCH y la UPCH para el funcionamiento de sus Institutos	905-2016-HCH/DG	14/12/2016	14/12/2019
Aprobación del "Convenio Interinstitucional entre el HCH y el ISTEP Arzobispo Loayza "ISTPAL"	297-2017-HCH/DG	31/07/2017	31/07/2020
Aprobación del "Convenio Específico de Colaboración de Interinstitucional entre el HCH y la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI	275-2018-HCH/DG	28/09/2018	28/09/2021
Aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el HCH y la Facultad de Educación, Salud Pública y Administración y de Psicología de la UPCH	314-2018-HCH/DG	31/10/2018	31/10/2021
Memorando de Entendimiento entre Dartmouth College (EEUU) y el HCH (Perú)	275-2018-HCH/DG	20/12/2017	20/12/2020

Que, los convenios de cooperación con instituciones formadoras de pregrado, establecen en la cláusula cuarta: Responsabilidades de la Partes, que la Institución Formadora se compromete entre otros, a: "Contribuir con equipos, instrumentos, y/o materiales que favorezcan la actividad docente asistencial, según disponibilidad presupuestal. Los detalles se precisarán en la Programación Conjunta".

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe la Escala Referencial - Tarifario/Hora Docente elaborado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del HCH para el cálculo y gestión de Contraprestación con las Instituciones Formadoras;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 982-2018-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar Escala Referencial - Tarifario/Hora Docente elaborado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del HCH para el cálculo y gestión de Contraprestación con las Instituciones Formadoras, la cual será conforme al siguiente cuadro:

Pensión Promedio	Tarifa / Hora	Porcentaje
S/. 3,000 - S/. 2,000	S/. 1.00	100.00%
S/. 2,000 - S/. 1,500	S/. 0.80	80.00%
S/. 1,500 - S/. 1,000	S/. 0.60	60.00%
S/. 1,000 - S/. 500	S/. 0.40	40.00%
S/. 500 o menos	S/. 0.30	30.00%

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la implementación y difusión de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la Publicación de la presente resolución, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- ACRPR/BIC/phng  
 DG  
 OEPE  
 OEGRRHH  
 OADI  
 OAJ  
 OCOM  
 Archivoh

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

**CERTIFICADO:**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Al que remito para los fines pertinentes  
**22 NOV 2018**  
Srta. Alejandrina Calderón Pérez  
FEDATARIA  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA